



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **17/2018/RH\_PSEL**

## **EDICTO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

#### **n) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBAR CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA UN PUESTO DE OPERADOR DE SISTEMAS.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: Vista la necesidad y urgencia de cubrir dos puestos de Operador de Sistemas para el desarrollo de los proyectos de carácter temporal “Expediente Electrónico, Adaptación LOPD en los Departamentos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y Virtualización de Sistemas Usuario Final”.

Examinados los informes de la Sección de Personal y de Intervención emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia publicadas en el BORM núm. 110, de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, y de acuerdo con el decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2773/2018 sobre delegación de atribuciones, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, visto el informe de intervención, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Código Seguro de Verificación (CSV)\*: 13064237615171744624

Para comprobar autenticidad: <https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp>



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **17/2018/RH\_PSEL**

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a, para cubrir un puesto de Operador de Sistemas, durante tres años a jornada completa, para la ejecución de los proyectos de carácter temporal denominados “Expediente Electrónico, Adaptación LOPD en los Departamentos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y Virtualización de Sistemas Usuario Final”.

Los puestos tienen las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 370,90; Escala: Administración Especial; Subescala: De Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales.

Esta convocatoria se regirá por las Bases de la Bolsa de Trabajo que regulan la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en estas bases y deberán estar en posesión del título de Grado Medio en Sistemas Informáticos o equivalente.

**SEGUNDO.-** El plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición nominal de la comisión de selección, día, hora y lugar de las pruebas. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es), a efectos de reclamaciones. Si dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

**TERCERO.-** Determinar de conformidad con la Base Sexta de la Bolsa de Trabajo que se realizarán las siguientes pruebas selectivas:

a) Prueba selectiva que consistirá en la realización de dos ejercicios teórico/prácticos dirigidos a apreciar los conocimientos, la capacidad, la habilidad y la destreza de los/as aspirantes para las funciones y tareas propias del puesto de Operador de Sistemas. Los ejercicios teóricos/prácticos versarán sobre las tareas básicas del puesto descritas en los puntos del 1 al 14 del anexo de esta convocatoria.

Cada una de los ejercicios es eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo.

b) Valoración de méritos, de acuerdo con el baremo contemplado en esta base, que se realizará a los aspirantes que hayan superado la prueba práctica.

**CUARTO.-** Aprobar la creación de una lista de espera de Operadores de Sistemas, con los/as aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, a fin de atender futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para puestos de Operadores de Sistemas, en uso de la posibilidad contemplada en la base 6.1 de la bolsa de trabajo, cuya vigencia será de cinco años a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal. La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en el apartado c) de la base séptima de la bolsa de trabajo.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **17/2018/RH\_PSEL**

**QUINTO.-** Publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

## ANEXO

### TAREAS BÁSICAS DEL PUESTO DE OPERADOR DE SISTEMAS

1.- Mantenimiento general de equipos. 2.- Instalación / desinstalación de software en equipos. Actualización de los mismos. 3.- Pequeñas reparaciones en equipos. 4.- Resolución de problemas de la red informática a nivel software. 5.- Gestión y mantenimiento de usuarios de la red. 6.- Mantenimiento de la copia de seguridad diaria del servidor. 7.- Instalación y configuración del nuevo hardware en los equipos (impresoras, etc.). 8.- Resolución de problemas puntuales planteados por los usuarios. 9.- Gestión y mantenimiento de las cuentas de correo electrónico. 10.- Conceptos y consulta de Bases de Datos (SQL, DDL, MDL, ...). 11.- Manejo de html y css para gestión y maquetación web. 12.- Colaboración en las tareas del Monitor Informático tanto en la impartición de cursos de formación como en la administración de las Aulas de Libre Acceso. 13.- Mantenimiento plataforma de virtualización. 14.- Gestión y adaptación de LOPD y Esquema nacional de Seguridad.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 3 de abril de 2019

La Alcaldesa-Presidenta